ENERCA S.A.E.S.P.

FECHA			ACTA N° 01 DE INICIO				
19	05	2025	ORDEN	DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	N°	212 DE	2025

A GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de inicio, el interventor y/o supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y otros aspectos inherentes al inicio de la relación contractual, tales como

- Fecha de iniciación de la relación contractual
- Valor de la relación contractual
- Plazo y terminos establecidos
- Cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras y administrativas para la ejecución.
- Revision del personal ofrecido en la propuesta
- Revision de la afiliación del personal ofrecido al régimen obligatorio de salud, pensión y riesgos profesionales, si se requiere.
- Hoja de vida y tarjeta profesional del contratista y de los demás profesionales que intervienen, si se requiere.

En consecuencia el contratista inicia la ejecución de la relación contractual bajo la responsabilidad y autorización expresa del interventor y/o supervisor de la misma

2) El contratista manifiesta que antes de presentar la propuesta, conoció las condiciones de trabajo.

B. INFORMACION GENERAL

OBJETO:	REPARACION GENERAL DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION NIVEL DE TENSION 1 (NT1) PARA EL SISTEMA DE DISTRIBUCION LOCAL SDL OPERADO POR LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A E S.P
DERIVADO DEL RECURSOS PROPIOS	
CONTRATISTA:	ANCAR INGENIERIA S.A.S
NIT.	844.004.172-9
REPRESENTANTE LEGAL:	ANGELA INES HOLGUIN PEÑA
C.C.	47.438.364 de Yopal-Casanare
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	15 DE MAYO DE 2025
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	19 DE MAYO DE 2025
VALOR:	$ 284.697.390
PORCENTAJE DE ANTICIPO:	30%
VALOR DEL ANTICIPO:	$ 85.409.217
PLAZO:	TRES (3) MESES
FECHA PRESENTE ACTA:	19 DE MAYO DE 2025
FECHA INICIO DE ACTIVIDADES:	19 DE MAYO DE 2025
FECHA CONTRACTUAL PREVISTA DE TERMINACIÓN:	18 DE AGOSTO DE 2025
INTERVENTOR:	N/A
SUPERVISOR:	HEYDER IVAN GONZALEZ CASTELLANOS

En la Empresa de Energia de Casanare S.A. ESP. Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, a los Diecinueve (19) dias del mes de Mayo de 2025 , se reunieron ANGELA INES HOLGUIN PEÑA identificada con cédula de ciudadanía N° 47.438.364 de Yopal (Casanare), en calidad de representante legal de la firma contratista ANCAR INGENEIERIA S.A.S con NIT 844.004.172-9 y el supervisor HEYDER IVAN GONZALEZ CASTELLANOS por parte de la Empresa de Energia de Casanare S.A. E.S.P. de conformidad con lo establecido en la orden de prestacion de servicios N° 212 con el fin de suscribir la presente acta de iniciación.

C. ESTADO JURIDICO

C.1. RECIBO DE DOCUMENTOS

Se deja constancia que en la carpeta de la relación contractual iniciada, reposan los siguientes documentos, requeridos para dar inicio a la ejecución de la misma, así:

IMPUESTOS Y/O ESTAMPILLAS			SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		
Impuesto aplicable	Valor	N° de recibo	Aporte aplicable	Periodo de cotización	
Publicación			Salud	Mayo	2025
Pro-cultura	$ 2.392.400	23224	Pensión	Abril	2025
Pro-Adulto mayor	$ 7.177.200	6087	ARL	Abril	2025
Pro-Desarrollo Departament	$ 2.392.400	6356	Parafiscales		
Pro-Unitropico	$ 3.588.600	3625	Otro:		
Pro-Deporte	$ 1.196.200	3581			
Papeleria					
Otro					
Cual					

ENERCA S.A.E.S.P. REVISADO OFICINA DE CONTRATACIÓN

IQNET

Vigilado Superservicios

Powered by CamScanner

ENERCA S.A.E.S.P.

FECHA			ACTA N° 01 DE INICIO				
19	05	2025	ORDEN	DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	N°	212 DE	2025

C.2 GARANTIAS

La relación contractual establece garantías (pólizas)? SI ☐ No ☒ En que cláusula? QUINTA

AMPARO APLICABLE	N° PÓLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				Desde	Hasta
Anticipo	57-45-101003392	SEGUROS DEL ESTADO S.A. S	$ 85 409 217	15/05/2025	20/12/2025
Cumplimiento	57-45-101003392	SEGUROS DEL ESTADO S.A. S	$ 28.469 739	15/05/2025	20/12/2025
Prestaciones sociales	57-45-101003392	SEGUROS DEL ESTADO S.A S	$ 28 469 739	15/05/2025	20/08/2028
Res civil extracontrac	57-40-101003391	SEGUROS DEL ESTADO S A S	$ 28 469 739	15/05/2025	20/12/2025
Calidad de los elementos	57-45-101003392	SEGUROS DEL ESTADO S.A. S	$ 56.939 478	15/08/2025	15/08/2026
Calidad del Servicio.	57-45-101003392	SEGUROS DEL ESTADO S.A. S	$ 56.939 478	15/08/2026	15/08/2026

Otro

Cual?

D. ESTADO FINANCIERO

D.1. IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	CDP N°	FECHA CDP	VALOR CDP	RP N°	FECHA RP	VALOR RP
2.3 2.02.02 008	834	09/05/2025	$ 284.697.390	878	15/05/2025	$ 284.697.390,00

D.2 VALOR A PAGAR EN PRESENTE ACTA POR CONCEPTO DE ANTICIPO

$ 85.409.217

SON: OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE

E. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, el 19 DE MAYO DE 2025

ANCAR INGENIERIA S.A.S
R/L ANGELA INES HOLGIN PEÑA
CONTRATISTA

N/A
Nombre InterventorN/A
INTERVENTOR
N/A

HEYDER IVAN GONZALEZ CASTELLANOS
SUPERVISOR

Elaboró: Nombre MIGUEL HERNANDEZ
Cargo: PROFESIONAL DE APOYO OYM

Revisó: Jhosman Enrique Carvajal
Oficina Juridica

Nombre
Apoyo a la Supervisión

Original Oficina Contratación | 1ra copia: Interventor | 2da copia: Contratista

ENERCA S.A.E.S.P.
REVISADO
OFICINA DE CONTRATACIÓN

Vigilado Superservicios

Powered by CamScanner

DATOS GENERALES

FECHA	19	05	2025

CONTRATO U ORDEN No. 212

CLASE: PRESTACION DE SERVICIOS ☑ OBRA ☐ OTRO ☐
CONSULTORÍA ☐ SUMINISTRO O COMPRA ☐

DERIVADO DE CONTRATO O CONVENIO INTERADMINISTRATIVO U OTRO SI ☐ NO ☐

OBJETO DEL CONTRATO: REPARACION GENERAL DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION NIVEL DE TENSION 1 (NT1) PARA EL SISTEMA DE DISTRIBUCION LOCAL SDL OPERADO POR LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P

VALOR DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($284.697.390) ANTICIPO 30,00%

CONTRATISTA ANCAR INGENIERIA S.A.S NIT 844.004.172-9 INTERVENTOR N/A

SUPERVISOR HEYDER IVAN GONZALEZ CASTELLANOS

DATOS ESPECÍFICOS

El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos , costos de personal, para la ejecución de los ítems del Presupuesto que representen el mayor porcentaje del valor del contrato, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del cronograma a ejecutar.

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	%
1	ACEITE DIELECTRICO	$ 21.352.304	25%
2	ALAMBRE	$ 51.245.530	60%
3	FIBRAS, HERRAJES, PINTURAS, EMPAQUES	$ 12.811.383	15%
	TOTAL	$ 85.409.217	100%

NOTAS:
a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo recibido por el contratista.

Elaboró:
Firma
Nombre

R/L ANGELA INES HOLGUIN PEÑA
ANCAR INGENIERIA S.A.S
CONTRATISTA

Revisó:
Firma
Nombre

Interventor

ENERCA S.A.E.S.P
REVISADO
OFICINA DE CONTRATACIÓN

Enterado
Firma
Nombre

HEYDER IVAN GONZALEZ CASTELLANOS
SUPERVISOR

Original: Oficina Juridica
1era Copia: Interventor
2da Copia: Contratista
3era Copia: Supervisor Proyecto y/o Contrato

FECHA	RELACION CONTRACTUAL					
19/05/2025	ORDEN	DE PRESTACION DE SERVICIOS		N°	212	DE 2025

A. GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la presente certificacion del centro de costos. el interventor y/o supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y otros aspectos inherentes al centro de costos y lugar de ejecucion de la relacion contractual como:

- Valor de los costos y gastos contenidos en esta certificacion.
- Las asignaciones de las actividaes a cada negocio o proceso son de acuerdo a la realidad.
- El valor contenido en la certificacion del centro de costos corresponde al acta presente para pago.

B. INFORMACION GENERAL

OBJETO:	REPARACION GENERAL DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION NIVEL DE TENSION 1 (NT1) PARA EL SISTEMA DE DISTRIBUCION LOCAL SDL OPERADO POR LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P				
CONTRATISTA:	ANCAR INGENIERIA S.A.S				
NIT:	844.004.172-9				
REPRESENTANTE LEGAL:	ANGELA INES HOLGUIN PEÑA				
C.C.	47.438 364 de Yopal-Casanare				
TIPO DE ACTA	ACTA DE INICIO				
N° DE ACTA	1				
INTERVENTOR:	N/A				
SUPERVISOR:	HEYDER IVAN GONZALEZ CASTELLANOS				
FECHA PRESENTE CERTIFICACION:	19 DE MAYO DE 2025				
VALOR TOTAL DE LA PRESENTE CERTIFICACION					**85.409.217**
VALOR SUMISTRO DE MATERIALES CON INGRESO DE	CONSECUTIVO DE LA ENTRADA:			FECHA:	-
VALOR COSTOS Y GASTOS DIRECTOS					**85.409.217**

C. INFORMACION CENTRO DE COSTOS

NEGOCIO	PROCESO	ACTIVIDADES POR CECOS	MUNICIPIO	TIPO DE SERVICIO Y/O CONTRATO		% ACTIVIDADES	VALOR
ENERGIA	DISTRIBUCION_ENERGIA	(11302) MANTENIMIENTO SUBESTACIONES Y REDES	YOPAL	2.3.2.02.02.008	8715202	100%	$ 85.409.217
SUBTOTAL						100%	85.409.217
TOTAL CERTIFICACION						100%	85.409.217

D. OBSERVACIONES

Para constancia de lo anterior, firman la presente certificacion los que en ella intervinieron, el 19 DE MAYO DE 2025

ANCAR INGENIERIA S.A.S
R/L ANGELA INES HOLGIN PEÑA
CONTRATISTA

HEYDER IVAN GONZALEZ CASTELLANOS
SUPERVISOR

N/A
NOMBRE DE INTERVENTOR
INTERVENTOR

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 844004172	9	ANCAR INGENIERIA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACASANARE	KR 15 N 18 24	YOPAL-CASANARE	6334485	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	28492557	9485784997	E	2025/05/19	2025/05/07	BANCO DE OCCIDENTE	0	$2,445,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COMFACASANARE (7 Afiliados)																								$9,964,500	$1,594,600			$9,964,500	$399,000			$9,964,500	$399,000			$9,964,500		$52,500			$0	$0		$2,445,100
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (7 Afiliados)																								$9,964,500	$1,594,600			$9,964,500	$399,000			$9,964,500	$399,000			$9,964,500		$52,500			$0	$0		$2,445,100
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (7 Afiliados)																								$9,964,500	$1,594,600			$9,964,500	$399,000			$9,964,500	$399,000			$9,964,500		$52,500			$0	$0		$2,445,100
1	CC	1118544591	ARIAS BERNARDO																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
2	CC	74081661	CARDENAS ALEXANDER																		23100 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
3	CC	74180774	GRANADOS HERBERT																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	ESSC24	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
4	CC	47438364	HOLGUIN ANGELA																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
5	CC	1007479226	HOLGUIN JUNIOR																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPSC25	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
6	CC	1006553447	LEAL LEYMAR																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPSC25	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
7	CC	1118530884	PEREA ANDRES																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
Total			**Afiliados(7)**																				$9,964,500	$1,594,600			$9,964,500	$399,000			$9,964,500	$399,000			$9,964,500		$52,500			$0	$0		$2,445,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 844004172	9	ANCAR INGENIERIA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACASANARE	KR 15 N 18 24	YOPAL-CASANARE	6334485	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	28492557	9485784997	E	2025/05/19	2025/05/07	BANCO DE OCCIDENTE	0	$2,445,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$1,594,600	$0	$0	$1,594,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800.224,808	8	5	$1,139,000	$0	$0	$1,139,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$52,500	$0	$0	$52,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	7	$52,500	$0	$0	$52,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$399,000	$0	$0	$399,000
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	7	$399,000	$0	$0	$399,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				7	$399,000	$0	$0	$399,000
CAPRESOCA	EPSC25	891,856.000	7	2	$114,000	$0	$0	$114,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$57,000	$0	$0	$57,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$114,000	$0	$0	$114,000
TOTAL				7	$2,445,100	$0	$0	$2,445,100

ANCAR INGENIERIA
Creando un mundo con Virtud para la Vida.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA OPS 212 DE 2025 CUYO OBJETO ES REPARACION DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION PARA EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN LOCAL (SDL) Y SISTEMA DE TRANSMISIÓN REGIONAL (STR) OPERADO POR LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A E.S.P							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNID**	**CANTIDAD**	**MES 5**	**MES 6**	**MES 7**	**MES 8**
1	Reparación general de transformador Monofásico de 5KVA 13.2KV/240-120V	UND	96	16	25	30	25

ANCAR INGENIERIA S.A.S
R/L ANGELA INES HOLGUIN PEÑA

Bancolombia

www.bancolombia.com.co

Yopal, 19 Mayo 2025

BANCOLOMBIA S.A. informa que, a la fecha de emisión de este certificado, **ANCAR INGENIERIA SAS**, identificado con NIT. **844004172**, cuenta con los siguientes productos financieros en el Banco para el CONTRATO 212 DE 2025

Nombre Producto	N.º Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	363-000092-59	2025/05/17	ACTIVA

***Importante:** esta certificación solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la información de esta constancia, puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá: (601) 343 00 00, Medellín (604) 510 90 00, Cali (602) 554 05 05, Barranquilla (605) 361 88 88, Cartagena (605) 693 44 00, Bucaramanga (607 697 25 25, Pereira (606) 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, Medellín.

VIGILADO

Bancolombia

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA

Que la empresa **ANCAR INGENIERIA S.A.S,** con NIT: 844.004.172-9, da cumplimento a la ley 50 de 1990, ley 789 de 2002 y ley 782 de 2002 articulo 50 y que a la fecha se encuentra a paz y salvo, con su seguridad social, por concepto de nómina (sueldos), Aportes Parafiscales (**CAJAS DE COMPENSACION)** y Aportes en Seguridad Social (Salud, Pensión y riesgos Profesionales) y conforme al Art. 114-1 del Estatuto Tributario, se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje **(SENA)** y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar **(ICBF)**.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

OMAR ANTONIO AREVALO VELA
Contador Público
T.P. 127555-T

ANGELA INES HOLGUIN PEÑA
Representante Legal
C.C. 47.438.364

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OMAR ANTONIO AREVALO VELA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9535620 de VENTAQUEMADA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 127555-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

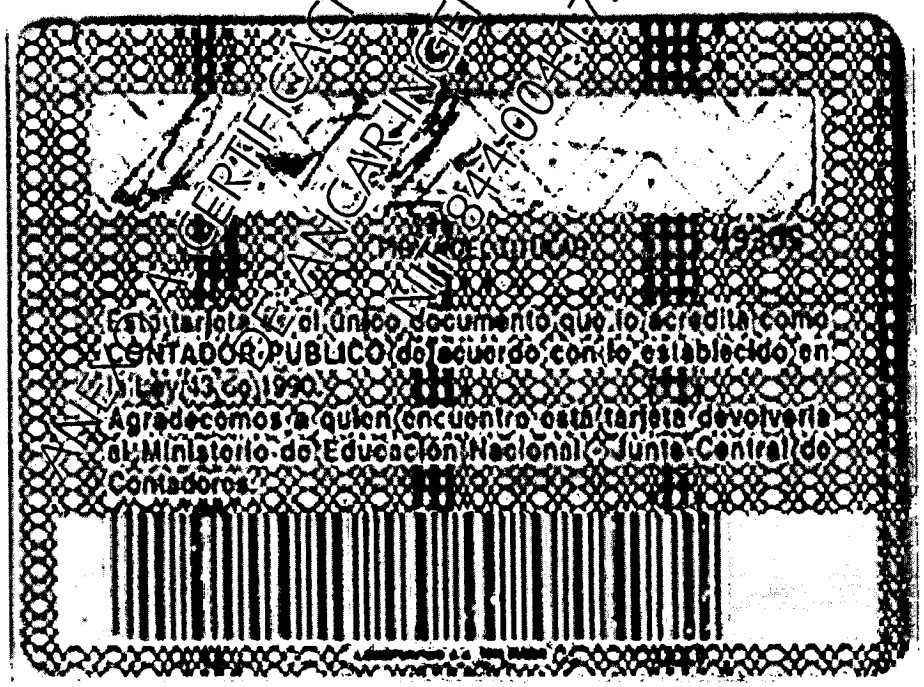
SANDRA MILENA BAGNOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ANEXO A CERTIFICACIÓN PARA FISCALIA DE LANCAR INGENIERIA AS 1084404172


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
27555-T
ONAR ANTONIO
AREVALO VELA
C.C. 953820
RESOLUCION INSCRIPCION 211 FECHA 2002/07/19
UNIVERSIDAD DE BOYACA
LUIS ALONSO GOMENARES RODRIGUEZ 13788


Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

ANEXO CERTIFICACIÓN EXPERIENCIAS PROFESIONALES
ANGARING GENIERIAS
NIT 844-004-172-9

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

9.535.620

NUMERO

AREVALO VELA

APELLIDOS

OMAR ANTONIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

17-ABR-1977

FECHA DE NACIMIENTO

VENTAQUEMADA

(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 | B+ | M

ESTATURA | G.S. RH | SEXO

13-JUL-1995 VENTAQUEMADA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0733700-33110791-M-0009535620-20030929

00351 03272A 01 125322540

CERTIFICACION DE PARAFISCALES
DE ANCAR INGENIERIA S.A.S.
NIT 844.004.[illegible]

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ANCAR INGENIERIA SAS

ANCAR INGENIERIA

Creando un mundo con Virtud para la Vida.

YOPAL

2025

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN 4

DEFINICIONES Y ABREVIATURAS 5

ESQUEMA SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ... 7

1. POLITICA 7

2. ORGANIZACIÓN 8

2.1. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA 8

2.1.1. MISION 8

2.1.2. VISION 9

2.1.3. DESCRIPCION DE LA EMPRESA 9

2.1.5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 9

2.1.6. TURNOS DE TRABAJO-HORARIOS 10

2.2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES 11

2.3. ASPECTOS JURÍDICOS Y LABORALES 14

2.4. DEFINICIÓN DE RECURSOS 16

2.5. COMUNICACIÓN 17

2.6. COMPETENCIA LABORAL EN SST : INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO 18

2.6.1. INDUCCIÓN EN SST 18

2.6.2. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO 18

2.6.3. DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS 19

3. PLANIFICACIÓN 19

3.1. OBJETIVOS Y METAS 19

3.2. REQUISITOS LEGALES 20

3.3. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS 20

3.4. PROGRAMAS DE GESTIÓN 21

3.4.1. GESTIÓN EN SALUD EN EL TRABAJO 21

3.4.1.1. Objetivos para la gestión de la salud en el trabajo 22

3.4.1.2. Actividades 22

3.4.2. GESTIÓN EN EL AMBIENTE DE TRABAJO HIGIENE INDUSTRIAL 23

3.4.3. GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO 24

3.4.4. PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICOS 26

3.4.5. PLAN DE TRABAJO 26

4. APLICACIÓN 27

4.1. 4.1 GESTIÓN DEL CAMBIO 27

4.2. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS 27

4.3. CONTROL DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS 28

5. VERIFICACIÓN 29

5.1. SUPERVISIÓN Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS 29

5.2. SUPERVISIÓN PROACTIVA 29

5.3. SUPERVISIÓN REACTIVA 30

5.4. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL TRABAJO 31

6. AUDITORIA 32

6.1. AUDITORIAS INTERNAS 32

6.2. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN 33

7. MEJORAMIENTO 34

7.1 MEJORA CONTINUA 34

7.2 ACCIONES DE MEJORA, CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS 35

7.3 AUTOEVALUACIÓN DEL SG-SST 35

INTRODUCCIÓN

La empresa **ANCAR INGENIERIA S.A.S.** en cumplimiento a los establecido en la ley 1562 de 2012, DECRETO 1072 DE 2015, resolución 0312 de 2019 y la normatividad vigente, ha estructurado el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre **ANCAR INGENIERIA S.A.S.** y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para su efecto, **ANCAR INGENIERIA S.A.S.** aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

El SG-SST, se caracteriza por su adaptabilidad al tamaño y características de la empresa, para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con su actividad.

El esquema del sistema de gestión se describe en las siguientes etapas:

- Política
- Organización
- Planificación
- Aplicación
- Evaluación
- Auditoría
- Mejoramiento

DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Seguridad y salud en el trabajo : Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.
Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Ley 1562/2012

Accidente de trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Ley 1562/2012

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. Decreto

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en Seguridad y salud en el trabajo de forma coherente con la política.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Enfermedad laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562/2012

Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Actividad no rutinaria. Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

Análisis del riesgo. Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 2.29) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 2.24) (ISO 31000:2009)

Consecuencia. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Exposición. Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.
Identificación del peligro. Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y ácceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Medida(s) de control. Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Nivel de riesgo. Magnitud de un riesgo (véase el numeral 2.29) resultante del producto del nivel de probabilidad (véase el numeral 2.22) por el nivel de consecuencia (véase el numeral 2.23).

Partes Interesadas. Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo (véase el numeral 2.17) involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y seguridad y salud en el trabajo (véase el numeral 3.15 de NTC-OHSAS 18001:2007) de una organización (NTC-OHSAS 18001:2007).

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).

Probabilidad. Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias

Riesgo. Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2007).

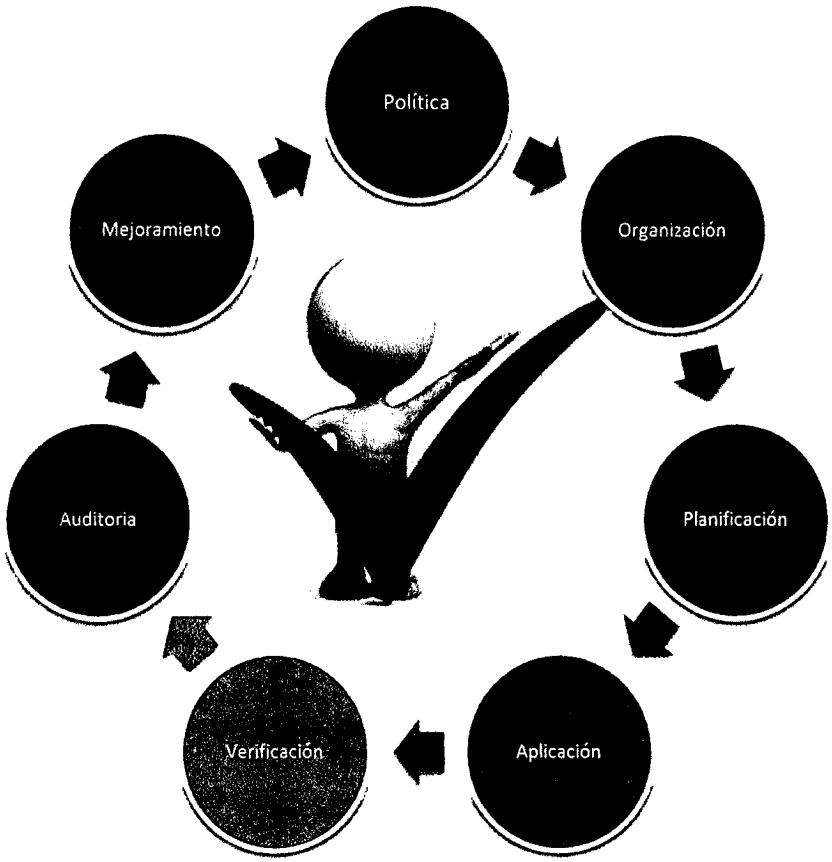
Riesgo Aceptable. Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y seguridad y salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).

Valoración de los riesgos. Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no.

ABREVIATURAS Y GUÍAS

SG-SST: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
SST: Seguridad y salud en el trabajo

ESQUEMA SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



1. POLÍTICA

1. POLITICA

La alta dirección con la participación del COPASST ha definido una política de SST la cual es comunicada y divulgada a través de procesos de inducción, re inducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material publicitario, adicionalmente se encuentra publicada en las instalaciones administrativas en todas las sedes de trabajo.

La política es revisada periódicamente en reuniones de revisión por la dirección ; en caso que se requiera y de acuerdo con los cambios empresariales y en materia de SST será actualizada.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Política de seguridad y salud en el trabajo	**1.POITICA**

2. ORGANIZACIÓN

2.1. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA			
Razón Social :ANCAR INGENIERIA S.A.S.	**NIT: 844004172-9**	**Representante Legal: ANGELA INES HOLGUIN PEÑA**	
UBICACIÓN: YOPAL - CASANARE			
DIRECCIÓN	**Carrera 15 No 18 - 24**		
Actual A.R.L. POSITIVA	**Encargado del SG-SST: ALEXANDER CARDENAS PRECIADO**		
ACTIVIDAD ECONÓMICA Prestación de servicios de reparación y mantenimiento de transformadores, construcción y mantenimiento de redes y facilidades eléctricas en media y baja tensión y subestaciones, reparación y mantenimiento de motores, generadores y plantas eléctricas, construcción y mantenimiento de sistemas de iluminación y alumbrado público, diseño y construcción de tableros de control industrial, suministro de personal técnico y de materiales eléctricos			
Clase de Riesgo	**Tres(III)**	**Tasa**	

2.1.1. MISION

Facilitar soluciones integrales en el área de la construcción y mantenimiento de Obras Eléctricas y equipos electromecánicos. Desarrollando cada proyecto de manera eficiente, eficaz y efectiva, mediante el empleo de personal competente y comprometido con el crecimiento organizacional y una estructura de soporte a la gestión administrativa y funcional.

2.1.2. VISION

En el año 2028 posicionarnos como una empresa líder de ingeniería y gestión a nivel regional, nacional, de gran proyección internacional; con capacidad de participar en macro proyectos de construcción, desarrollo rural e industrial.

2.1.3. DESCRIPCION DE LA EMPRESA

Las instalaciones de ANCAR Ingeniería SAS han sido construidas con materiales como hierro, cemento y ladrillo, se cuenta con las oficinas administrativas, con sus respectivas instalaciones sanitarias, una planta donde se desarrollan las actividades propias de la operación con áreas dispuestas para almacenamiento de materias primas, área de bobinado y área de curado de piezas, tiene batería sanitaria, cafetería y auditorio de conferencias.

2.1.4. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS/PRODUCTOS

Prestación de servicios de reparación y mantenimiento de transformadores, construcción y mantenimiento de redes y facilidades eléctricas en media y baja tensión y subestaciones, reparación y mantenimiento de motores, generadores y plantas eléctricas, construcción y mantenimiento de sistemas de iluminación y alumbrado público, diseño y construcción de tableros de control industrial, suministro de personal técnico y de materiales eléctricos

2.1.5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



En la estructura anteriormente relacionada, se evidencia que la empresa ha designado el cargo **RESPONSABLE DEL SISTEMA- COORDINADOR SST** para la coordinación de las actividades relacionadas con seguridad y salud en el trabajo.

2.1.6. TURNOS DE TRABAJO-HORARIOS

A continuación se detallan de manera general los turnos y horarios de la fuerza de trabajo de la empresa

La empresa cuenta con **cuatro (4)** trabajadores directamente por la empresa, distribuidos de a siguiente manera:

AREA	HOMBRES	MUJERES	SUB TOTAL
ADMINISTRATIVA	3	1	4
OPERATIVA	4	0	4
TOTAL	**7**	**1**	**8**

TURNOS DE TRABAJO-HORARIOS

A continuación se detallan de manera general los turnos y horarios de la fuerza de trabajo de la empresa

AREA	DIAS	HORARIO	DESCANSO
ADMINISTRATIVA	Lunes a Viernes – Sabado Medio Dia	7:30a m -5:30 pm	10 Min. Refrigerio 60 Min. de Almuerzo
OPERATIVA	Lunes a Viernes – Sabado Medio Dia	7:30a m -5:30 pm	10 Min. Refrigerio 60 Min. de Almuerzo

2.2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

ANCAR INGENIERIA S.A.S. es responsable, por la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en el artículo 56 del Decreto Ley 1295 de 1994, la Circular Unificada de 2004 y demás reglamentación aplicable. Para lo anterior la empresa ha definido un **Manual de Funciones por cargos** en donde se asignan las responsabilidades en seguridad y salud para los niveles directivos, medios y operativos. Adicionalmente se definen los cargos que deberán rendir cuentas y que tendrán autoridad para gestionar las acciones en seguridad y salud en el trabajo.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Manual de funciones por cargo / Asignación de responsabilidades en SG-SST	**GHU-DOC-02**

El Sistema de Gestión de Seguridad Y Salud en el trabajo SG-SST parte de la Gerencia y su desarrollo efectivo se alcanza en la medida que se logra una concepción clara de la importancia del mismo en los niveles de la organización. Por esto se han plantean los siguientes niveles de participación:

GERENCIA GENERAL

- Formular, divulgar y asumir una política explícita del SG-SST que considere conveniente para la Empresa
- Implementar el SG-SST para la gestión de los riesgos laborales comprometiendo a toda la organización y a todos sus trabajadores, independiente de su forma de, contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas.
- Garantizar condiciones de trabajo seguras que protejan a los trabajadores de los riesgos reales y/o potenciales presentes en el medio ambiente laboral y que contribuyan al bienestar físico, mental y social de los mismos.
- Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores.
- Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del SG-SST de la Empresa y procurar su financiación.
- Estudiar la factibilidad técnica y económica de las medidas de control y en casos necesarios de alternativas eficaces.
- Destinar los recursos humanos, técnicos y financieros indispensables para el desarrollo del SG-SST según la actividad económica, magnitud y severidad de los riesgos y el número de trabajadores expuestos.
- Llevar a cabo la interventoría en Seguridad y salud en el trabajo a fin de realizar los ajustes administrativos, presupuestales y técnicos operativos que exija su desarrollo.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación vigente.

SUPERVISORES

- Cumplir y hacer cumplir las políticas, objetivos y normas establecidos con relación al SG-SST.
- Motivar y fomentar la práctica de métodos seguros de trabajo.
- Responsabilizarse por la seguridad integral del área y el personal a su cargo.
- Participar activamente en tareas de inducción y capacitación permanente de los empleados.
- Facilitar y estimular la asistencia de los trabajadores a las reuniones de capacitación.
- Velar porque todos los accidentes e incidentes sean reportados, registrados e investigados en forma adecuada.
- En caso de accidente de trabajo, asegurar la atención inmediata y el traslado a un centro asistencial del lesionado.
- Dirección del SG-SST (Asistente de Administrativa) Ejecutor del programa.
- Asumir la dirección del sistema, formulando los objetivos, metas y procedimientos administrativos adecuados a la empresa en materia de prevención de riesgos laborales.
- Cumplir y hacer cumplir las políticas, objetivos y normas establecidas con relación al SG-SST.
- Explicar a proveedores y clientes de, políticas y normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar auditorías periódicas a la gestión del SG-SST.
- Supervisar el desarrollo de los programas de gestión de los riesgos y el funcionamiento del Comité paritario de seguridad y salud en le trabajo COPASST a través del ejecutor.
- Liderar las actividades del SG-SST que le correspondan.
- Proponer y desarrollar programas específicos de vigilancia epidemiológica según los riesgos presentes y potenciales.

RESPONSABILIDAD DE LOS TRABAJADORES

- Procurar el cuidado integral de su salud
- Participar en la prevención de los riesgos laborales a través del Comité paritario de seguridad y salud en le trabajo COPASST
- Suministrar información clara, veraz, oportuna y completa sobre su estado de salud
- Informar inmediatamente la ocurrencia de un accidente o incidente
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST de la Empresa.
- Informar oportunamente a sus superiores la presencia de condiciones de trabajo que resulten peligrosas para la salud y la seguridad
- Conservar el orden y aseo en los diferentes sitios de trabajo

- Utilizar adecuadamente las instalaciones, elementos de trabajo y de protección personal así como de los dispositivos de control asignados por la empresa para el desarrollo de sus labores.
- No introducir bebidas o sustancias no autorizadas en lugares de trabajo
- Comportarse en forma responsable en la ejecución de sus labores
- Colaborar con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los empleadores.
- Participar activamente en la elección del Comité paritario de seguridad y salud en le trabajo COPASST.
- Hacer adecuado uso de las instalaciones de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

EJECUTOR DEL SG-SST

- Velar por el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Elaborar y actualizar el SG-SST y la matriz de peligros.
- Realizar visitas periódicas a las diferentes áreas de trabajo para supervisar los métodos de trabajo y las medidas implementadas.
- Elaborar y actualizar las normas de trabajo seguro.
- Responsabilizarse por la seguridad integral del área.
- Verificar que todos los empleados estén protegidos por una A.R.L y afiliados a una E.P.S.
- Adelantar estudios de control y valoración de riesgos, proponiendo medidas de control específicas y velando por su aplicación.
- Promover campañas de sanidad e higiene en trabajadores.
- Realizar actividades de capacitación y educación para empleados de todos los niveles de la organización.
- Facilitar y estimular la asistencia de los trabajadores a las reuniones de capacitación.
- Divulgar las normas expedidas por las autoridades competentes y promover su cumplimiento.
- Mantener constante comunicación con entidades asesoras en el tema y tomar parte activa en las actividades programadas por dichas organizaciones.
- Promover el registro y análisis actualizado del personal empleado, accidentalidad, ausentismo, programas que se siguen, distribución de elementos de seguridad y control, asegurándose que se cuenta con elementos de registro suficientes y adecuados.
- Recopilar, analizar y difundir la información suministrada por los trabajadores respecto a las actividades adelantadas en el cumplimiento del Sistema.
- Formar y coordinar las brigadas de emergencia.

- Analizar los exámenes de ingreso, egreso y periódicos de acuerdo a los objetivos del sistema, evaluando la pertinencia de pruebas realizadas.
- Evaluar y ajustar en forma periódica la gestión del SG-SST.
- Apoyar a la dirección del sistema en la gestión de seguridad y salud en el trabajo, asesorándola en la formulación de políticas, objetivos, metas, procedimientos administrativos y técnicos relacionados con el área.
- Informar a la Dirección sobre la gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa, coordinar su desarrollo y vigilar su cumplimiento.
- Verificar el cumplimiento de la política por parte de los miembros de la empresa, prestándoles apoyo para que cumplan con las responsabilidades establecidas respecto al SG-SST.
- Definir los sistemas de control necesarios.
- Establecer el programa de capacitación para los trabajadores, en materia de seguridad y salud en el trabajo, estableciendo las estrategias de motivación, participación y evaluación.
- Promover la formación y funcionamiento del comité paritario, Notificar a la ARLa la que se encuentre afiliada la Empresa los accidentes y enfermedades laborales dentro de los dos días hábiles siguientes y registrar las actividades desarrolladas dentro del sistema de gestión.

2.3. ASPECTOS JURÍDICOS Y LABORALES

Reglamento Interno de Trabajo

La empresa cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo aprobado por el Ministerio de la Protección trabajo, el cual se encuentra publicado en lugares visibles en las instalaciones

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Reglamento interno de trabajo	**REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO** GER-D-005

Reglamento de Higiene y Seguridad en el trabajo

Se tiene elaborado el Reglamento de acuerdo con las normas emitidas por la Dirección de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de la Protección Social y se encuentra publicado en un lugar visible para los funcionarios.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Reglamento de higiene y Seguridad en el trabajo	**REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD** GER-D-006

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo COPASST

La empresa cuenta con un Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo, dando cumplimiento a la resolución 2013 de 1986 y el Decreto 1295 de 1994.
El comité paritario se reúne mensualmente y desarrolla actividades en seguridad y salud en el trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Acta de conformación del COPASST	**ACTA DE DESIGNACIÓN DE VIGÍA**

Dentro de las principales funciones y responsabilidades del COPASST, dando cumplimiento al artículo 11 de la resolución 2013 de 1989, artículo 26 del decreto 614 y el decreto 1295 de 1994, se encuentran:

- Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo.
- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de seguridad y salud en el trabajo en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad en el trabajo y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo.

Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

- Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto proponer soluciones de mejora en el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo.
- Participar en la divulgación de los resultados de la revisión de la alta dirección.

Comité de convivencia laboral

La empresa cuenta con un comité de convivencia laboral dando cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata. El comité de convivencia cuenta con un manual en donde se establecen las funciones y responsabilidades de los miembros y describe el funcionamiento del mismo.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Acta de conformación del Comité de Convivencia laboral	**ACTA ELECCION REPRESENTANTES**

2.4. DEFINICIÓN DE RECURSOS

La empresa **ANCAR INGENIERIA S.A.S.** , desde el área directiva define y asigna los recursos físicos, financieros y humanos para el diseño, desarrollo, supervisión y evaluación de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la SST en la empresa incluido el COPASST puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones

Anualmente se designará un presupuesto aprobado por la alta gerencia y se evaluará su cumplimiento.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Asignación de recursos para la implementación del SG-SST	**ACTA N° 001**

2.5. COMUNICACIÓN

La empresa **ANCAR INGENIERIA S.A.S.** ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del SG-STT

La comunicación con las partes interesadas externas (personas, proveedores, contratistas, clientes, comunidad, ente otros) se podrá realizar a través de la página WEB www.ancaringenieria.com y los correos electrónicos de gerencia@ancar.com . Adicionalmente las partes interesadas externas podrán comunicarse a los teléfonos 3118098623- 3118098659 .comunicaciones en medio físico que lleguen a las instalaciones de la empresa relacionadas con SST serán recibidas en la Carrera 15 No 18 - 24 y tramitadas por el área correspondiente.La empresa se asegura que las partes interesadas externas son consultadas acerca de asuntos relativos en seguridad y salud en el trabajo cuando sea apropiado.

Adicionalmente al ingreso de las instalaciones se comunicará a todo visitante las recomendaciones de seguridad mínimas para la permanencia en las instalaciones.

La empresa **ANCAR INGENIERIA S.A.S.** permite la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, la investigación de incidentes, el desarrollo y revisión de la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo. Adicionalmente se consulta a los empleados cuando hay cambios que afectan su seguridad y salud. Al mismo tiempo los trabajadores pueden ser representados en asuntos de seguridad y salud en el trabajo por medio del Comité paritario de seguridad y salud en le trabajo COPASST.

Las solicitudes, inquietudes y sugerencias de los trabajadores de la empresa relacionadas con el tema se SST deberán ser comunicadas al Comité paritario de seguridad y salud en le trabajo COPASST quien en sus reuniones mensuales las abordará como punto en la agenda.

Para la comunicación interna a trabajadores de aspectos relacionados con el SG-SST se podrán utilizar los siguientes mecanismos: correos electrónicos, boletines, folletos, cartillas sobre temas relacionados con la SST, programa de inducción, capacitación y entrenamiento, entre otros.

2.6. COMPETENCIA LABORAL EN SST : INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

2.6.1. INDUCCIÓN EN SST

Cuando un trabajador ingresa a laborar en la empresa recibe una inducción completa al cargo incluyendo los siguiente temas relacionados con la SST:

- Aspectos generales y legales en Seguridad y salud en el trabajo
- Política de SST
- Política de no alcohol,drogas, ni tabaquismo
- Reglamento de higiene y Seguridad en el trabajo
- Funcionamiento del Comité paritario de seguridad y salud en le trabajo COPASST
- Funcionamiento del comité de convivencia laboral
- Plan de emergencia
- Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles
- Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea
- Responsabilidades generales en SST
- Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales

Como registro de esta inducción quedará el formato ANCAR INGENIERIA S.A.S.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Formato Induccion SST.	**REGISTRO INDUCCION FOR-SST-020**

2.6.2. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

La empresa **ANCAR INGENIERIA S.A.S.** cuenta con un Programa de Capacitación y Entrenamiento con el propósito de brindar conocimiento en seguridad y Salud en el trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad. Este programa incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en SST de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la empresa

Este programa es revisado semestralmente con la participación del COPASST para analizar los indicadores (cumplimiento , cobertura y eficacia).

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Programa y cronograma de capacitación y entrenamiento en SST	**MATRIZ DE CAPACITACION** **PRG-SG-SST-003**

2.6.3. DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS

Se ha definido este manual para describir los elementos centrales del sistema de gestión y su interacción. Adicionalmente se cuenta con un control de documentos que permite el control , administración y conservación de los documentos (incluyendo los registros). Se cuenta con un listado maestro de documentos y registros de SST que permite controlar las versiones vigentes de los mismos, y define directrices de almacenamiento, conservación y disposición final de los registros de acuerdo a su criticidad e importancia para el sistema

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Listado maestro de documentos y registros / Lista de chequeo de control documental	**2.6. DOCUMENTACION** **SST-FOR-001**

3. PLANIFICACIÓN

3.1. OBJETIVOS Y METAS

En coherencia con la política de seguridad y salud permite planear de manera estratégica el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo la cual se encuntra divulgada a todo el personal **y publicada 08 de Septiembre de 2017**

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
OBJETIVOS Y METAS EN SST	**3.1. OBJETIVOS** DC-GER-002

3.2. REQUISITOS LEGALES

Uno de los compromisos de la empresa es el cumplimiento de la normatividad vigente en SST que son aplicables a la organización.

Se tiene definido un procedimiento para la identificación de requisitos legales y de otra índole (requisitos contractuales, acuerdos, convenios) que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la empresa. Adicionalmente define el cómo la empresa dará cumplimiento a los requisitos legales y de otra índole identificados. Además establece una periodicidad de revisión de cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole identificados.

Resultado de esta identificación la empresa ha definido como registro la matriz de requisitos legales que se mantiene actualizada con todos los requisitos legales y de otra índole en materia de SST. Cuando es pertinente los requisitos legales identificados son comunicados a los trabajadores y las partes interesadas pertinentes.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Matriz de requisitos legales en SST	**2.3. NORMATIVIDAD Y REQUISITOS LEGAES** **SST-DOC-12**

3.3. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

La empresa **ANCAR INGENIERIA S.A.S.** cuenta con un procedimiento documentado para la continua identificación de peligros, evaluación y control de riesgos con el objetivo controlarlos y definir prioridades en la gestión de los riesgos.

La metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos, permite la participación activa de los trabajadores y partes interesadas y la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

a) **Eliminación del peligro/riesgo**: Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos;
b) **Sustitución:** Sustituir una materia prima por una menos peligrosa o también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo;
c) **Controles de Ingeniería:** Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los

sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST;

d) **Controles Administrativos:** Implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros;
e) **Equipos de Protección Personal:** Cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar a sus trabajadores la dotación pertinente de acuerdo a sus actividades.

Las anteriores medidas de control para cada riesgo forman parte de la gestión en seguridad y salud en el trabajo en cuanto a medicina preventiva e higiene y Seguridad en el trabajo.

La empresa realiza seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de control de riesgos, de acuerdo con la identificación de peligros y control de riesgos.

Adicionalmente la empresa cuenta con un mecanismo para el reporte, control y seguimiento de actos y condiciones inseguras

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Matriz de identificación de peligros, evaluación valoración de riesgos y determinación de controles	**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN** **SST-PRO-01**
Reporte de actos y condiciones inseguras	**RACIN** **SST-REG-02**

3.4. PROGRAMAS DE GESTIÓN

3.4.1. GESTIÓN EN SALUD EN EL TRABAJO

Los procedimientos y actividades en salud en el trabajo tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo laborales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

3.4.1.1. Objetivos para la gestión de la salud en el trabajo

- **General:** Prevenir la ocurrencia de enfermedades laborales relacionadas con la exposición a *(riesgos prioritarios para enfermedad laboral identificados en la matriz de peligros)*
- Identificar alteraciones y riesgos para la salud de los trabajadores a través de los exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones.
- Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con información de higiene y Seguridad en el trabajo
- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales, accidentes de trabajo y educación en salud
- Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
- Informar a la gerencia sobre los problemas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades laborales y accidentes de trabajo.
- Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de enfermedades laborales
- Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.
- Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.
- Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.
- Promover actividades de recreación y deporte.

3.4.1.2. Actividades

A continuación se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Procedimiento para la realización de exámenes médicos ocupacionales	**GHU-PRO-01**
Profesiogramas	**GHU-DOC-01**
Programas de vigilancia epidemiológica	**SST-PRG-008**

Programa de prevención de riesgo psicosocial	**SST-PRG-007**
Política de no alcohol, tabaquismo, ni drogas	**GER-POL-003**
Estadísticas de morbimortalidad y de enfermedades laborales	**Anexo 19**
Estadísticas de ausentismo laboral	**Anexo 20**
Seguimiento a casos médicos con recomendación o restricción	**Anexo 21**

3.4.2. GESTIÓN EN EL AMBIENTE DE TRABAJO HIGIENE INDUSTRIAL

La empresa **ANCAR INGENIERIA S.A.S.** en el marco de sus programas de gestión realiza actividades de Higiene Industrial para el reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de los trabajadores en sus lugares de trabajo y que le permitan la implementación efectiva de programas de vigilancia epidemiológica

3.4.2.1. Objetivos

- Identificar y evaluar mediante estudios ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgo, que pudieran ocasionar enfermedades relacionadas con el trabajo.
- Determinar y aplicar las medidas de control para prevenir las enfermedades laborales y verificar periódicamente su eficiencia.
- Investigar las enfermedades laborales que se presenten, determinar las causas y aplicar medidas correctivas para su prevención.

3.4.2.2. Actividades

Para la evaluación y valoración de los diferentes peligros higiénicos identificados, se utilizarán las metodologías específicas para cada caso.

De acuerdo a la identificación de los peligros y valoración de los riesgos La empresa **ANCAR INGENIERIA S.A.S. necesita o NO** realizar mediciones higienicas.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Resultados mediciones higiénicas de	**informes** **Luxometria** **Sonometria**

3.4.3. GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

A través de los programas de gestión en Seguridad en el trabajo la empresa **ANCAR INGENIERIA S.A.S.** implementa un conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los incidentes y accidentes de trabajo y de las condiciones de trabajo que pueden afectar la seguridad de los trabajadores.

3.4.3.1. Objetivos

- Identificar y evaluar los factores de riesgos que puedan ocasionar incidentes y accidente de trabajo.
- Determinar y aplicar las medidas de control de riesgos de incidentes y accidentes y verificar periódicamente su eficiencia.
- Determinar y plantear recomendaciones la implementación de medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su aplicación.
- Investigar los accidentes de trabajo ocurridos, determinar las causas y sugerir las medidas correctivas para su prevención.
- Caracterizar riesgos de seguridad específicos o de alto riesgo a través de actividades específicas
- Organizar y desarrollar Plan de Emergencia

3.4.3.2. Actividades

A continuación se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

DOCUMENTO	DESCRIPCION
CARGUE Y DESCARGUE DE TRANSFORMADORES	**MYR-INS-01**
FABRICACIÓN DE TRANSFORMADORES	**MYR-PRO-01**

MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES	**MYR-PRO-02**
REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES	**MYR-PRO-03**
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES	**MYR-PRO-04**
PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO MECANICO Y LESIONES EN MANOS	**PR-SG-SST-009**
Programa de EPP	**SST-PRO-04**
Matriz EPP	**SST-DOC-08**
Procedimiento para la Investigación de incidentes y accidentes de trabajo	**SST-PRO-13**
¨Procedimiento de adquisiciones	**COP-PRO-01**

A través del procedimiento de adquisiones la empresa **ANCAR INGENIERIA S.A.S.** establece las especificaciones relativas a las. compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones relacionadas con el-cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

3.4.4. PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICOS

Los programas de gestión de riesgos específicos, son definidos de acuerdo a la identificación de peligros y valoración de riesgos para los riesgos prioritarios que tengan el potencial de generar accidentes de trabajo. Estos programas incluyen:

· Objetivos, indicadores y metas cuantificables
· Responsables
· Acciones
· Recursos
· Cronogramas de actividades

DOCUMENTO	DESCRIPCION
PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO MECANICO Y LESIONES EN MANOS	**PR-SG-SST-009**

Se realiza evaluación periódica del(os) programa(s) de gestión por medio de indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia con el objetivo de analizar las tendencias, plantear nuevas estrategias o planes de acción o replantear las actividades del programa de gestión e implementación de los mismos.

3.4.5. PLAN DE TRABAJO

Cada una de las actividades de los programas detallados anteriormente son definidas en un plan de trabajo que se plantea anualmente, al que se le realiza seguimiento y medición de cumplimiento.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Plan de trabajo anual	**SST-PLN-001**

4. APLICACIÓN

4.1. 4.1 GESTIÓN DEL CAMBIO

La empresa **ANCAR INGENIERIA S.A.S.** .evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, entre otros).

Para ello realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el COPASST.

4.2. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Se implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, contemplando los siguientes aspectos:

- Análisis de amenazas y vulnerabilidad.
- PON (Planes operativos normalizados de acuerdo al análisis de amenazas y vulnerabilidad realizado).
- Recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- Programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias que incluye la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Entrenamiento a todos los trabajadores en actuación antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la empresa.
- Programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento
- Se cuenta con un procedimiento para la planeación, realización y evaluación de simulacros de emergencias

e) Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados;
f) Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;
g) Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en exámenes anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al COPASST y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

7.MEIORAMIENTO

7.1 MEJORA CONTINUA

ANCAR INGENIERIA S.A.S. .es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un SG-SST, razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la organización obtienen beneficios.

La organización es consciente que al mantener su SG-SST, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

La empresa garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Se considera las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

a) Los cambios en legislación que apliquen a la organización;

b) Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST;

c) Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos;

d) Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías;

e) Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el COPASST

f) Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y Seguridad en el trabajo

g) El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.

7.2 ACCIONES DE MEJORA, CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

La organización cuenta con un procedimiento de acciones de mejora, correctivas y preventivas, el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Las acciones están orientadas a:

a) Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades

b) La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.

Todas las acciones preventivas y correctivas, se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Formato acciones de mejora, preventivas y correctivas	**SST-RG-11 REG**

7.3 AUTOEVALUACIÓN DEL SG-SST

De manera anual la empresa **ANCAR INGENIERIA S.A.S.**, realizará una autoevaculuación al SG-SST con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para la actualización del plan de trabajo anual.

Esta autoevaluación incluye: